

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25007 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 459/2012 y NIG 20.05.2-12/005669, se ha dictado en fecha 4 de julio de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Seirok Cataluña, S.L.", con B-64906746, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sant Andreu de la Barca.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Óscar Hernando López., con domicilio postal en calle Garibai, 21, primera, 20004 Donostia, San Sebastián, y dirección electrónica señalada audyge@audyge.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 4 de julio de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120050990-1